



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE TAMASOPO, S.L.P. No. 50



COMISION DE VIGILANCIA

La comisión de Vigilancia, es el Órgano del Sindicato que Controla y Vigila el estricto cumplimiento de los presentes Estatutos y los Reglamentos o Disposiciones que emanen de los Ordenamientos señalados o de las Asambleas, así como, de Conocer, Investigar y Dictaminar sobre las Violaciones cometidas a las referidas Disposiciones por los Miembros de la Agrupación y por los Miembros de la Directiva Sindical.

La comisión de Vigilancia, estará integrado por un presidente y dos secretarios, que durarán en su cargo Tres años, y serán Electos por el Procedimiento que señalan los presentes Estatutos, en su parte relativa.

La comisión de Vigilancia, en Pleno o por medio de su presidente, podrá asistir a los Plenos del Comité Ejecutivo, cuando así lo estime conveniente.

Dentro de sus funciones de La comisión de Vigilancia, además de las señaladas en el Artículo 40, este Comité tendrá las específicas siguientes:

- I.- Vigilar que los Miembros del Comité Ejecutivo y Comisiones, cumpla con sus Obligaciones de su Cargo.
- II.- Vigilar que la Inversión de los Fondos Sindicales se ajuste a las Necesidades del Sindicato.
- III.- Revisar los Cortes de Caja, Balances e Informes que formule la Secretaria de Finanzas y Dictaminar sobre ellas.
- IV.- Revisar cuando lo juzgue indispensable, la Contabilidad del Sindicato.
- V.- Intervenir en la Entrega, previo Inventario que formule la Directiva Saliente, a quienes Legalmente los sustituyan, de las pertenencias del Sindicato.
- VI.- Presidir con el Comité Ejecutivo, los Actos Electorales.
- VII.-Intervenir mancomunadamente con el Secretario General y el Secretario de Finanzas en los Depósitos Bancarios de la Cuenta Sindical.
- VIII.- Así mismo tendrá la Obligación de atender y solucionar conforme a estos Estatutos, las comisiones que le Confiera La Comisión de Honor y Justicia, cuando se amerite.
- IX.- Practicar las Investigaciones y Averiguaciones que sean necesarias, para la resolución de los conflictos que le sean turnados, conforme los Estatutos Internos.
- X.- Tendrá facultades para Solicitar la información que considere pertinente a fin de que puedan allegarse, los elementos de juicio y sustento para emitir su Dictamen.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO,
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DE
PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE TAMASOPO, S.L.P. No. 50**



Cuando La comisión de Vigilancia le corresponda Conocer, Investigar y Dictaminar sobre Violaciones cometidas por los Miembros de la Directiva o del Sindicato, se Observará el Procedimiento siguiente:

I.- Se avocará el conocimiento del Asunto y presentará su Dictamen a la Asamblea, en un término no mayor a un mes y enviará copia del Dictamen al Interesado de la Sanción, aplicable, señalada en el capítulo XIII de los presentes Estatutos.

II.- Cuando con este Dictamen se manifiesten inconformes los Interesados, estos, formularán por escrito sus Observaciones dentro de los Cinco días siguientes de la celebración de la Asamblea, a fin de que lo Ratifique o Rectifique, este Comité, quien tendrá un Término de Cinco días.

III.- Si presentado el Dictamen al Interesado, aún existe Inconformidad, se turnará de inmediato a la H. Comisión de Honor y Justicia.

Para la Remoción o Expulsión de uno o la totalidad de los Miembros de La comisión de Vigilancia, además del procedimiento señalado, es necesaria la Aprobación de la Asamblea.

En los casos que se traten, terminada la actuación legal de un Comité Ejecutivo, si por cualquier causa, no se hubieran efectuado Elecciones, o el Resultado de estas, estuviera pendiente de resolución legal, La comisión de Vigilancia, asumirá la Dirección Sindical; llevando a cabo, en el primer caso, deberá Convocar a Elecciones en un plazo no mayor a Treinta días en los términos establecidos en el presente Estatuto y en el segundo, dentro de los Quince días después de Conocido el Fallo de la Autoridad.